

RESOLUCIÓN No. 000243

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE TÉRMINOS EN LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TECNOLÓGICO DE ANTIQUIA.

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 23, literales a), y d), del Acuerdo 3 del 7 de octubre de 2014 y,

CONSIDERANDO:

- 1. El Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria, por disposición rectoral, los empleados administrativos y docentes con el fin de disfrutar de los días lunes y martes de la semana santa del año 2022, compensaron dichas fechas laborando del 1 al 25 de marzo de 2022, ambas fechas incluidas, de lunes a jueves en el horario de 7.30 a.m. a 6.00 p.m., y los viernes en el horario de 7.30 a.m. a 5.30 p.m., todos los días con un receso de 30 minutos para almorzar.
- 2. Mediante Resolución Nro. 000112 del 21 de febrero de 2022, se concedió a los empleados administrativos y docentes, el día miércoles 13 de abril de 2022, para que compartan con sus respectivas familias, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 1857 de 2017.
- 3. Consecuente con lo anterior, durante el período comprendido entre el 10 y el 17 de abril de 2022, (Ambas fechas incluidas), no habrá atención al público, en consecuencia, es necesario suspender los términos de todas las actuaciones administrativas de la Institución, con excepción de los contratos celebrados y en los cuales no se haya establecido su suspensión dentro del mismo o en acta aparte y de los procesos contractuales que fueren necesarios celebrar para el buen funcionamiento de la Institución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos en todos los actos y procedimientos administrativos de competencia del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria durante el período comprendido entre el 10 y el 17 de abril de 2022 (Ambas fechas incluidas), de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se exceptúa de esta medida lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos entre el 10 y el 17 de abril de 2022 (Ambas fechas incluidas).

Dada en Medellín a los.

D & ABR 7022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO GARCIA BOTERO

Rector

JAEL JOHANNA GAVIRIA GALLEGO

Secretaria

SANDRA MÓNICA BECERRA GARCÍA

Coordinadora Juridica

LUZ ASTRID CASTRILLON LONDOÑO

Coordinadora Gestión Humana

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes de acuerdo con cada una de las competencias y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma





